

Guayaquil, Abril 22 de 1998

Seniores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AGROINDUSTRIAL CARPALAO S. A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cumplo informar que los administradores de la Compañía CARPALAO S. A., han scatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados, son los universalmente aceptados, y que el balance presentado al término del año de 1997, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden considerarse confiables.

Como resultado del análisis de los Estados Financieros, puedo informar que las cifras obtenidas reflejan un total de ingresos de S/.4'440.000,00, y egresos por S/.3'944.587,00, lo que determinó una utilidad neta de — S/.495.413,00, que a su vez graba un impuesto a la renta de S/.99.083,00 — en tanto que el año precedente fué una pérdida de (S/.366.799). El Activo Corriente se ha incrementado de S/.4'514.414,00 a S/.4'658.239,00 y al Activo Fijo se ha incrementado de S/.2'207.966 a S/.2'688.894,00. El Pasivo Corriente se ha disminuido de S/.489.582 a S/.99.083, y el Patrimonio se ha incrementado de S/.6'232.798,00 a S/.7'248.050,00.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Muy Atentamente,



ING. JOSE DEL ROSARIO CAGUA
COMISARIO PRINCIPAL